

## II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO (UE) Nº 1157/2010 DE LA COMISIÓN

de 9 de diciembre de 2010

**por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) en lo referente a la lista correspondiente a 2012 de variables objetivo secundarias relativas a las condiciones de la vivienda**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2003, relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 15, apartado 2, letra f),

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) nº 1177/2003 estableció un marco común para la elaboración sistemática de estadísticas europeas sobre la renta y las condiciones de vida. Dichas estadísticas incluyen datos transversales y longitudinales comparables y actualizados sobre la renta, así como el nivel y la composición de la pobreza y la exclusión social a escala nacional y de la Unión Europea.
- (2) Con arreglo al artículo 15, apartado 2, letra f), del Reglamento (CE) nº 1177/2003, deben adoptarse medidas de aplicación necesarias con respecto a la lista de áreas y variables objetivo secundarias que han de incluirse cada año en el componente transversal de EU-SILC. Debe de-

finirse la lista de variables objetivo secundarias que ha de incorporarse en el módulo relativo a las condiciones de la vivienda correspondiente al año 2012. Asimismo, se han de incluir los códigos y definiciones de las variables.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el anexo figura la lista de variables objetivo secundarias, los códigos de las variables y las definiciones correspondientes al módulo sobre condiciones de la vivienda de 2012 que se incluirán en el componente transversal de las estadísticas europeas sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC).

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de diciembre de 2010.

Por la Comisión  
El Presidente  
José Manuel BARROSO

<sup>(1)</sup> DO L 165 de 3.7.2003, p. 1.

## ANEXO

A efectos del presente Reglamento, serán de aplicación la unidad, el método de recogida de datos, el periodo de referencia y las definiciones siguientes:

**1. Unidad**

Las variables objetivo se refieren a dos tipos de unidades:

Hogar: todas las variables excepto las relativas al «cambio de domicilio».

Individuo: variables relativas al «cambio de domicilio».

**2. Método de recogida de datos**

Para las variables cuyas preguntas se formulan a nivel de hogar (sección 1 de la lista que figura más adelante), el método de recogida de datos es la entrevista personal con el informante del hogar.

Para las variables cuyas preguntas se formulan a nivel individual (sección 2 de la lista que figura más adelante), el método de recogida de datos es la entrevista personal con todos los miembros actuales del hogar de 16 años o más o, en su caso, con el informante del hogar seleccionado.

Debido a las características de la información que ha de recogerse, solo se permitirán las entrevistas personales (con carácter excepcional, entrevistas a una persona en representación de otra temporalmente ausente o en situación de incapacidad) o la información extraída de registros.

**3. Periodo de referencia**

Las variables objetivo están relacionadas con cuatro tipos de periodos de referencia:

Normal: un invierno/verano corriente en la zona en la que se sitúa la vivienda (para las variables «vivienda convenientemente caldeada en invierno» y «vivienda agradablemente fresca en verano»).

Cinco últimos años (para las variables relativas al «cambio de domicilio»). Hace referencia a los cinco años anteriores a la fecha de la entrevista.

Próximos seis meses (para las variables relativas al «riesgo de cambio de domicilio»). Hace referencia a los seis meses posteriores a la fecha de la entrevista.

Actual (para todas las demás variables).

**4. Definiciones****1) Instalaciones y equipamiento de la vivienda**

- a) Instalaciones eléctricas: cableado, interruptores, tomas de contacto y otras instalaciones eléctricas de carácter permanente de la vivienda.
- b) Instalaciones de agua y fontanería: tuberías, grifería, sistemas de evacuación y desagüe.
- c) Calefacción central o similar: se considera que una unidad de vivienda está provista de calefacción central si el calor procede de un sistema de calefacción común o de un equipo instalado en el edificio o en la unidad de vivienda y cuyo objetivo sea asegurar la calefacción, independientemente de la fuente de energía que utilice. Se incluyen los radiadores eléctricos fijos, los calentadores de gas fijos y similares. Debe haber calefacción en la mayoría de las habitaciones.
- d) Otros sistemas de calefacción fijos: se considera que una unidad de vivienda esta provista de «otros sistemas fijos de calefacción» si el sistema de calefacción no puede considerarse como «calefacción central o similar»; se trata de estufas, calentadores, chimeneas y similares (se incluyen los aparatos de aire acondicionado «fijos» utilizados como instalaciones de calefacción).
- e) Otros sistemas de calefacción distintos de los fijos: sistemas de calefacción o aparatos de calefacción distintos de los fijos. La vivienda podría estar equipada, sin embargo, de aparatos de calefacción portátiles, incluyendo los aparatos de aire acondicionado utilizados como instalaciones de calefacción.

f) Adecuado: suficiente para cumplir los requisitos generales o las necesidades del hogar. Si una instalación está permanentemente averiada, se considerará que no existe tal instalación. Se pueden considerar instalaciones inadecuadas: las instalaciones en malas condiciones, las instalaciones peligrosas, las instalaciones frecuentemente averiadas, las que no están provistas de suficiente potencia eléctrica o presión para utilizar el agua, aquellas que suministran agua no potable o que permiten una disponibilidad de agua limitada. Los pequeños problemas de carácter temporal como los atascos en los canales de evacuación de aguas no implican que la instalación sea inadecuada.

2) *Accesibilidad a los servicios básicos*

- a) Accesibilidad: en relación con los servicios utilizados en el hogar, teniendo en cuenta las condiciones financieras, físicas y técnicas, así como las condiciones en materia de salud.
- b) La accesibilidad de los servicios debe evaluarse en términos de acceso físico y técnico y horarios de apertura, pero no en términos de calidad, precio o aspectos similares. Por consiguiente, el acceso debe referirse a una realidad material y objetiva. No debe basarse en un sentimiento subjetivo.
- c) El acceso debe determinarse en relación con los servicios efectivamente utilizados por el hogar. Si el hogar no utiliza el servicio, deberá utilizarse el indicador -2 «No aplicable».
- d) El acceso material debe evaluarse en términos de distancia, así como de infraestructura y equipamiento, por ejemplo en el caso de los informantes con discapacidad física.
- e) La accesibilidad a los servicios bancarios por teléfono o internet debería incluirse igualmente en la evaluación, en caso de que el hogar los utilice efectivamente.
- f) Deben tenerse en cuenta igualmente los servicios prestados en el domicilio, a condición de que el hogar los utilice efectivamente. Así pues, deberá evaluarse la accesibilidad con independencia del modo o modos en que el hogar accede al servicio.
- g) La accesibilidad debe tenerse en cuenta a nivel de hogar; la dificultad de acceso debe evaluarse para el hogar en su conjunto. En caso de que el informante no utilice un servicio pero sí lo hagan otros miembros del hogar, debe evaluar la accesibilidad en función de esos otros miembros del hogar.
- h) Si uno de los miembros del hogar sufre algún tipo de discapacidad, pero otro de los miembros puede acceder fácilmente al servicio para él y el acceso al servicio no causa problemas al hogar en el sentido en que no constituye ninguna carga para el mismo, se considerará que el servicio es fácilmente accesible para el hogar.
- i) En cambio, si uno de los miembros del hogar sufre algún tipo de discapacidad y apenas puede acceder a un servicio (que necesita personalmente) y el hogar no dispone de recursos para prestarle ayuda (por ejemplo: si ningún otro miembro puede acceder fácilmente al servicio para él), o realmente constituye una carga para el hogar, en ese caso, se considerará que el servicio es difícilmente accesible para el hogar.
- j) Servicios de ultramarinos: servicios capaces de suministrar la mayoría de los artículos de necesidad diaria.
- k) Servicios bancarios: retirada de efectivo, transferencia de dinero y pago de facturas.
- l) Servicios postales: envío y recepción de correo ordinario y paquetes postales.
- m) Transporte público: autobús, metro, tranvía y similares.
- n) Servicios de asistencia sanitaria primaria: médico generalista, centro de asistencia sanitaria primaria o similar.
- o) Educación obligatoria: si en un hogar más de un niño asiste a un establecimiento de educación obligatoria, el informante debe hacer referencia al niño en relación con el cual las dificultades son mayores.

## 5. Transmisión de datos

Las variables objetivo secundarias se remitirán a Eurostat en el fichero de datos sobre el hogar (H) y en el fichero de datos personales (P) después de las variables objetivo primarias.

## ÁREAS Y LISTA DE VARIABLES OBJETIVO

	Módulo 2012	Condiciones de la vivienda
Nombre de la variable	Código	Variable objetivo
1. PREGUNTAS FORMULADAS A NIVEL DE HOGAR		
<b>Espacio en la vivienda</b>		
HC010		<i>Falta de espacio en la vivienda</i>
	1	Sí
	2	No
HC010_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
HC020		<i>Tamaño de la vivienda en metros cuadrados</i>
		0-999 metros cuadrados
HC020_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
<b>Instalaciones y equipamiento de la vivienda</b>		
HC030		<i>Instalaciones eléctricas adecuadas</i>
	1	Sí
	2	No
HC030_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
	-2	No aplicable (no dispone de instalaciones eléctricas)
HC040		<i>Instalaciones de agua y fontanería adecuadas</i>
	1	Sí
	2	No
HC040_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
	-2	No aplicable (no dispone de instalaciones de agua y fontanería)

	Módulo 2012	Condiciones de la vivienda
Nombre de la variable	Código	Variable objetivo
HC050		<i>Vivienda equipada con instalaciones de calefacción</i>
	1	Sí – calefacción central o similar
	2	Sí – otros sistemas de calefacción fijos
	3	Sí – sistemas de calefacción distintos de los fijos
	4	No – no dispone de calefacción en absoluto
HC050_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
HC060		<i>Vivienda convenientemente caldeada en invierno</i>
	1	Sí
	2	No
HC060_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
HC070		<i>Vivienda agradablemente fresca en verano</i>
	1	Sí
	2	No
HC070_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
<b>Satisfacción global en relación con la vivienda</b>		
HC080		<i>Satisfacción global en relación con la vivienda</i>
	1	Muy insatisfecho
	2	Insatisfecho
	3	Satisfecho
	4	Muy satisfecho
HC080_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
<b>Accesibilidad de los servicios básicos</b>		
HC090		<i>Accesibilidad a los servicios de ultramarinos</i>
	1	Con gran dificultad
	2	Con alguna dificultad
	3	Con facilidad
	4	Con mucha facilidad

	Módulo 2012	Condiciones de la vivienda
Nombre de la variable	Código	Variable objetivo
HC090_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
	-2	No aplicable (el hogar no utiliza estos servicios)
HC100		<i>Accesibilidad a los servicios bancarios</i>
	1	Con gran dificultad
	2	Con alguna dificultad
	3	Con facilidad
	4	Con mucha facilidad
HC100_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
	-2	No aplicable (el hogar no utiliza estos servicios)
HC110		<i>Accesibilidad a los servicios postales</i>
	1	Con gran dificultad
	2	Con alguna dificultad
	3	Con facilidad
	4	Con mucha facilidad
HC110_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
	-2	No aplicable (el hogar no utiliza estos servicios)
HC120		<i>Accesibilidad del transporte público</i>
	1	Con gran dificultad
	2	Con alguna dificultad
	3	Con facilidad
	4	Con mucha facilidad
HC120_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
	-2	No aplicable (el hogar no utiliza estos servicios)
HC130		<i>Accesibilidad a los servicios de asistencia sanitaria primaria</i>
	1	Con gran dificultad
	2	Con alguna dificultad
	3	Con facilidad
	4	Con mucha facilidad

	Módulo 2012	Condiciones de la vivienda
Nombre de la variable	Código	Variable objetivo
HC130_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
	-2	No aplicable (el hogar no utiliza estos servicios)
HC140		<i>Accesibilidad a la escolaridad obligatoria</i>
	1	Con gran dificultad
	2	Con alguna dificultad
	3	Con facilidad
	4	Con mucha facilidad
HC140_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
	-2	No aplicable (el hogar no utiliza estos servicios)
<b>Riesgo de cambio de domicilio</b>		
HC150		<i>Riesgo inmediato de cambio de domicilio</i>
	1	Sí – abandono forzoso del domicilio
	2	Sí – el hogar tiene previsto cambiar de domicilio
	3	No – el hogar no tiene previsto cambiar de domicilio
HC150_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
HC160		<i>Razón principal para esperar ese abandono forzoso del domicilio</i>
	1	Abandono forzoso, ya que se ha recibido o se recibirá la notificación del casero relativa a la finalización del contrato
	2	Abandono forzoso, ya que se ha recibido o se recibirá la notificación del casero en ausencia de un contrato formalizado
	3	Abandono forzoso por desahucio
	4	Abandono forzoso por dificultades financieras
	5	Abandono forzoso por otras razones
HC160_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
	-2	No aplicable (HC150 = 2 o 3)

	Módulo 2012	Condiciones de la vivienda
Nombre de la variable	Código	Variable objetivo
<b>2. PREGUNTAS FORMULADAS A NIVEL INDIVIDUAL</b>		
<b>Cambio de domicilio</b>		
PC170		<i>Cambio de domicilio</i>
	1	Sí
	2	No
PC170_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
	-3	Informante no seleccionado
PC180		<i>Principal motivo para el cambio de domicilio</i>
	1	Motivos familiares
	2	Motivos laborales
	3	Motivos relacionados con la enseñanza
	4	Desahucio
	5	El casero no prolonga el contrato
	6	Deseo de cambiar de régimen de tenencia de la vivienda
	7	Motivos relacionados con la vivienda
	8	Motivos relacionados con el vecindario
	9	Motivos económicos
10	Otros motivos	
PC180_F	1	Variable completada
	-1	Sin datos
	-2	No aplicable (PC170 = 2)
	-3	Informante no seleccionado